HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 349

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE CARLOS ALBERTO "INDIO" SOLARI, UNA DE LAS FIGURAS MÁS TRASCENDENTES DE LA CULTURA POPULAR ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

349

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

17

San Isidro, 8 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El fallecimiento de Carlos Alberto "Indio" Solari, figura central de la cultura popular argentina, referente indiscutido del rock nacional y creador de una obra artística que marcó a generaciones de argentinos, y;

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria artística del Indio Solari constituye un aporte trascendental al patrimonio cultural argentino;

Que su obra acompañó durante décadas a millones de personas, trascendiendo diferencias sociales, geográficas y generacionales;

Que las expresiones culturales populares forman parte de la identidad colectiva de nuestro pueblo y merecen el reconocimiento de las instituciones democráticas;

Que diversos referentes de la cultura nacional han sido despedidos en espacios públicos de relevancia institucional como expresión de reconocimiento a su legado;

Que resulta preocupante la ausencia de ámbitos institucionales nacionales destinados a rendir homenaje a una figura de semejante trascendencia cultural;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar el profundo pesar de este Honorable Concejo Deliberante por el fallecimiento de Carlos Alberto "Indio" Solari, una de las figuras más trascendentes de la cultura popular argentina contemporánea.-

Artículo 2°: Reconocer su legado artístico, cultural y social, destacando su aporte a la identidad nacional y su influencia en generaciones de argentinos y argentinas.-

Artículo 3°: Repudiar la decisión del Gobierno Nacional de no disponer espacios institucionales para la despedida y homenaje de Carlos Alberto "Indio" Solari,

desconociendo la dimensión cultural, artística y popular de una figura que forma parte del patrimonio simbólico de millones de argentinos y argentinas.-

Artículo 4°: Advertir sobre la necesidad de que el Estado Nacional garantice un trato igualitario a las diversas expresiones de la cultura argentina, evitando criterios de discriminación ideológica o prejuicios hacia las manifestaciones de la cultura popular.-

Artículo 5°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que promueva mecanismos institucionales de reconocimiento y homenaje a las figuras de la cultura popular que han contribuido a la construcción de la identidad argentina.-

Artículo 6°: Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y a la Secretaría de Cultura de la Nación.-

Artículo 7°: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 12 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:30
RECIBIDO